

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Declarativo Pertenencia N° 2019-0535

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el anterior informe secretarial.

Obra a folio 104 y 104 vto, la contestación de la demanda hecha por el curador ad litem designado en representación de las PERSONAS INDETERMINADAS, quien se pronunció sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda, no se opuso a las pretensiones y no propuso excepción alguna.

Una vez se encuentra debidamente integrada la Litis, se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA